



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BANCO MUNDO MUJER S.A contra AMADA DE JESUS ARROYAVE DE HERRERA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01332-00.

Previo a decidir en cuanto a derecho corresponda frente al trámite cautelar del proceso de referencia y teniendo en cuenta el pago de los derechos de inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, por el extremo demandante, apórtese certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-1388631, en aras de estudiar el debido registro de la medida cautelar decretada e inscrita por la entidad antes mencionada.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 048 hoy 9 de mayo de 2022.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2fed637211ea99e9360aa0d8dfdabf491c72bd58b01f9e8ee1746e5efb6c8aa**

Documento generado en 05/05/2022 11:56:17 AM

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>